PROTOCOLO DE HIGIENE PERSONAL	
DEFINICIÓN:	La higiene personal es un requisito en la atención personal y, por tanto, se establecen en este protocolo los procedimientos indicados y la frecuencia en su realización.
OBJETIVO:	Mantener una buena higiene de los/as usuarios/as y a su vez prevenir cualquier enfermedad derivada por una mala higiene.
POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDA:	A todos/as los/as usuarios/as residentes de nuestro piso.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:	1.Respetamos las costumbres de los/as usuarios/as y sobre todo su intimidad. 2.Intentaremos potenciar un hábito diario de higiene. 3.Procedemos a la higiene diaria: lavado, peinado, afeitado e higiene bucal, siguiendo los procedimientos establecidos. 4. Ducha y lavado de cabello. 5. Secar la piel con especial atención en los pliegues de la misma. 6. Pedicura, manicura si procediera.
PROFESIONALES IMPLICADOS:	Los/as profesionales del piso.
REGISTRO:	
FECHA DE ELABORACIÓN Y FIRMA:	La decidida por el equipo multidisciplinar y la firma de cada uno/a.
FECHA DE REVISIÓN Y FIRMA:	Por el/la coordinador/a del equipo multidisciplinar